



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

RIO CUARTO, 04 ABR 2023

VISTO, el Expediente N° 121425 y la nota obrante a fojas 252/254, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha nota se solicita la designación de postulantes propuestos por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad, para officiar como Jurados/as del concurso para Director/a de las Unidades Ejecutora de Doble Dependencia, en este caso del Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas (INIAB - UNRC - CONICET) y, asimismo, reconocer el postulante determinado de común acuerdo entre esta Universidad Nacional y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, según lo establecido en las Resoluciones Consejo Superior N° 525/17 y N° 077/18 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNRC-CONICET-.

Que el periodo de designación será desde el 01 de marzo de 2023 y hasta la sustanciación del mencionado concurso, según los plazos establecidos por la reglamentación mencionada.

Que los Jurados propuestos, a fojas 253 son; Titulares: Profesora Patricia Noemí PICCOLI y Profesora Claudia Cristina LOPEZ LASTRA; Suplentes: Profesor Marcelo Sergio VATTA y Profesora Sandra, GALLEGO, y como Jurado en común; Profesora Carmen Viviana, ECHENIQUE.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1° - Designar** como Jurados/as del concurso para Director/a de las Unidades Ejecutora de Doble Dependencia, en este caso del Instituto de Investigaciones Agrobiotecnológicas (INIAB - UNRC - CONICET), a los Profesores: **Patricia Noemí PICCOLI (DNI.N° 13955294)** y **Claudia Cristina LOPEZ LASTRA (DNI.N° 12726410)**, en calidad de Titulares, y **Marcelo Sergio VATTA (DNI.N° 14868353)** y **Sandra, GALLEGO (DNI.N° 20451703)**, en calidad de Suplentes, y como Jurado en común; **Carmen Viviana, ECHENIQUE (DNI.N° 12474073)**.

**ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese.** Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

RESOLUCION N°

**093**

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto